

HAITIANOS Y DOMINICANOS EN EL MISMO BOTE: DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO SOCIAL CON COMUNIDADES MIGRANTES

Vanessa Pascual Morán*

Resumen

El artículo parte de dos investigaciones sobre los migrantes haitianos en la República Dominicana y los migrantes dominicanos en Puerto Rico. La primera se concentró en los bateyes donde viven y laboran miles de haitianos en condiciones infrahumanas, en la frontera y en varios asentamientos en la Provincia de Santiago de los Caballeros. En la segunda, se abordó su migración en yola y establecimiento como jornaleros en las fincas cafetaleras del oeste de Puerto Rico. Se examinan las violaciones a los derechos humanos y se denuncia su opresión e invisibilización. Ambos son casos emblemáticos para proponer medidas de política pública para proteger los derechos humanos de las poblaciones migrantes, con nuevos enfoques en la intervención del trabajador social, fundamentados en el respeto a la idiosincrasia cultural, nacional y racial y en la promoción de la autonomía en la toma de decisiones y su participación como ciudadanos. El análisis de la intervención del trabajador social sugerida toma en cuenta los nuevos paradigmas de ciudadanía y se contextualiza en el marco de los procesos de globalización.

Palabras claves:

migrantes haitianos, migrantes dominicanos, violaciones a los derechos humanos, política pública, idiosincrasia cultural, nacional y racial, ciudadanía.

Haitians and Dominicans in the same boat: Human rights and social work with Caribbean migrant communities

Abstract:

The article is based on two different fieldwork research initiatives about Haitian migrants in the Dominican Republic and Dominican migrants in Puerto Rico. The first one, mostly comprised the bateyes where thousands of these nationals live and work under inhuman conditions, the frontier context and various Haitian communities in Santiago de los Caballeros Province. The second one, emphasized migration on yolas and the experience of migrants in Puerto Rican western coffee plantations. This article examines the violation of human rights and denounces its oppression and invisibilization. Both experiences serve as emblematic cases to propose public policy measures to protect the human rights, with new approaches to social work intervention, based on respect to cultural, national and racial idiosyncrasies and intent, the promotion of the autonomy of these people in terms of decision making and their participation as citizens. The social work intervention analysis takes into account the new paradigms that integrate the citizenship dimension and is contextualized under the globalization processes.

Keywords:

Haitian migrants, Dominican migrants in Puerto Rico, human rights, public policy, cultural, national and racial idiosyncrasies, citizenship.

1. INTRODUCCIÓN

Los migrantes haitianos y dominicanos se han encontrado en la misma

encrucijada a través de los siglos. Aunque los ha vinculado una larga trayectoria histórica que los confronta constantemente en una frontera casi mítica entre los dos países que comparten la isla de La Española, los conflictos históricos isleños y otros

eventos externos han ido fraguando una extensa y profunda intolerancia entre estos dos pueblos. En determinados momentos este conflicto ha alcanzado entre algunos sectores un injustificado, pero comprensible y correspondido, sentimiento xenofóbico. Esta actitud se manifiesta de manera cotidiana en el racismo de parte de los dominicanos hacia los haitianos, de manera laboral en la explotación de que son víctimas y de manera oficial en las leyes discriminatorias que privan a los haitianos de los derechos de ciudadanía en suelo dominicano. En todas estas diversas manifestaciones encontramos un ingrediente común: la violación de sus derechos humanos. La contradicción básica que resalta a la vista del más ingenuo observador externo es que son dos pueblos casi gemelos en historia, de similar composición racial, compartiendo un mismo espacio geográfico y sufriendo el mismo discrimen en diversos contextos.

Las situaciones de los migrantes haitianos en la República Dominicana y de los migrantes dominicanos en Puerto Rico servirán como casos emblemáticos en este trabajo. En el mismo se examinarán las violaciones flagrantes a los derechos humanos que se escenifican en estos dos contextos, haciendo especial énfasis en la defensa de dichos derechos y la denuncia de la situación de opresión e invisibilización que éstos padecen.

La investigación que realizáramos sobre los haitianos en la República Dominicana se concentró mayormente en los bateyes (barracones en las plantaciones de caña de azúcar) donde viven y laboran miles de estos nacionales en condiciones infrahumanas, en la situación de la frontera y en varios asentamientos haitianos en la Provincia de Santiago de los Caballeros.

En lo que concierne a los dominicanos, se abordó la migración indocumentada en yola (pequeños botes) de dichos nacionales y su establecimiento como jornaleros en las fincas cafetaleras del oeste de Puerto Rico.

De otra parte, se propondrán nuevos enfoques y estrategias en la intervención del trabajador social con comunidades migrantes. Los mismos estarán fundamentados en el respeto a los derechos humanos, la idiosincrasia cultural, nacional y racial.

El modelo propuesto pretende promover el bienestar, la autogestión y la autonomía de los sujetos en la toma de decisiones y su participación activa y responsable como ciudadanos empoderados y conscientes.

El modelo de estrategias de intervención del trabajador social aquí sugerido tomará en cuenta los nuevos paradigmas que integran la dimensión de ciudadanía en sus enfoques. Igualmente, se contextualizará el análisis partiendo de la realidad de los procesos de globalización y neoliberalismo que han ido transformando y profundizando las caras de la pobreza y la opresión en el mundo.

2. LOS HAITIANOS Y LOS DOMINICANOS EN LA MISMA ENCRUCIJADA

Si observamos las estadísticas de las migraciones haitiana y dominicana hacia Estados Unidos de Norteamérica encontramos que tienen unas similitudes enormes, no solamente en términos numéricos, sino también en las experiencias sufridas en dicho país. Según datos del Censo de Estados Unidos del año 2000, menos de la mitad de ambos grupos residiendo en Estados Unidos disfrutaban de algunos de los derechos de ciudadanía, en el caso de los haitianos es el 43.4 por ciento y en el de los dominicanos es menor, o sea un 36.4 por ciento (Ver Tabla

1). Esto implica que el 56.6 y el 63.6 por ciento respectivamente de estas dos poblaciones no tienen garantizados los derechos propios de la ciudadanía.

Hace tiempo que en las sociedades democráticas los agentes sociales han pasado de pensar la ciudadanía como la membresía social (derechos civiles y políticos) a plantearla como su capacidad de autodeterminación. Este concepto de ciudadanía ocupa un lugar central en la política contemporánea y permite formular de manera amplia cuestiones básicas relativas a la inclusión o la exclusión. La ciudadanía realmente existente es la forma en que se viven en la práctica cotidiana la ley y los derechos formales (Lamas, 2001: vii).

Tabla 1: Perfil migratorio de haitianos y dominicanos en Estados Unidos: 2000.

Ciudadanía EEUU y período de entrada	Haitianos		Dominicanos	
	Número	Por ciento	Número	Por ciento
Ciudadano EEUU naturalizado	181.945	43.4	250.360	36.4
Entró a EEUU de 1990 al 2000	27.540	6.6	46.670	6.8
Entró a EEUU de 1980 al 1989	81.255	19.4	88.570	12.9
Entró a EEUU antes del 1980	73.150	17.4	115.120	16.7
No es ciudadano EEUU	237.370	56.6	437.315	63.6
Entró a EEUU de 1990 al 2000	136.640	32.6	250.565	36.4
Entró a EEUU de 1980 al 1989	74.910	17.9	130.045	18.9
Entró a EEUU antes del 1980	25.820	6.2	56.705	8.2
Población total	419.315	100.0	687.675	100.0

Fuente: Gobierno de Estados Unidos, Buró del Censo, Tabulaciones Especiales del Censo 2000 (STP- 159) (Extractos, traducción de la autora)

En cuanto a las características demográficas de ambos grupos podríamos señalar que son poblaciones bastante similares (Ver Tabla 2). Predomina el sexo femenino con un 52.6 por ciento los

haitianos y un 54.7 por ciento los dominicanos. Las estadísticas de los grupos de edades revelan que alrededor de dos terceras partes de ambas poblaciones (62.4 los haitianos y 62.2 por ciento los

dominicanos) están entre los 25 a 54 años, que es la edad más productiva en términos laborales.

Tabla 2: Perfil demográfico de haitianos y dominicanos en Estados Unidos: 2000

Sexo y edad	Haitianos		Dominicanos	
	Número	Por ciento	Número	Por ciento
Sexo				
Masculino	198.955	47.4	311.275	45.3
Femenino	220.365	52.6	376.400	54.7
Edad				
Menor de 5 años	4.270	1.0	5.375	0.8
5 a 9 años	9.480	2.3	16.925	2.5
10 a 14 años	14.490	3.5	32.280	4.7
15 a 19 años	24.080	5.7	45.160	6.6
20 a 24 años	33.765	8.1	60.425	8.8
25 a 34 años	75.575	18.0	142.795	20.8
35 a 44 años	108.975	26.0	172.040	25.0
45 a 54 años	77.005	18.4	112.540	16.4
55 a 59 años	21.195	5.1	30.115	4.4
60 a 64 años	17.670	4.2	23.820	3.5
65 a 74 años	22.190	5.3	31.000	4.5
75 a 84 años	8.325	2.0	12.055	1.8
85 años o más	2.300	0.5	3.150	0.5
Mediana de edad	39.6	-----	37.2	-----
Población total	419.315	100.0	687.675	100.0

Fuente: Gobierno de Estados Unidos, Buró del Censo, Tabulaciones Especiales del Censo 2000 (STP- 159) (Extractos, traducción de la autora)

De hecho, la mediana de edad en ambos grupos es muy similar, 39.6 para los haitianos y 37.2 para los dominicanos. Estos datos tienen sus implicaciones obvias en términos de la aportación económica que hacen estas dos comunidades migrantes. Debido a su alto nivel de participación en la población económicamente activa, tampoco constituyen una carga para los servicios sociales y de salud que usualmente demandan los sectores envejecientes. Además, aún una tercera parte de los viejos de ambos grupos están realizando una tarea

importante en la sociedad cuidando a sus nietos -26.7 por ciento de los abuelos haitianos y 31.6 por ciento de los dominicanos (Censo 2000).

Esto también le economiza fondos a las agencias de bienestar social y de educación preescolar, las cuales usualmente invierten sus recursos en otros sectores. Por lo tanto, los migrantes haitianos y dominicanos constituyen un “negocio redondo” para la economía norteamericana.

Si examinamos el perfil educativo (Ver Tabla 3), encontramos que los haitianos

tienen unas credenciales educativas mayores que las de los dominicanos.

En lo que respecta a matrícula en colegio o escuela graduada el 44.9 por ciento ha llegado a matricularse en ese nivel, mientras que solamente el 32.6 por ciento de los dominicanos lo ha logrado, esto es un 12.3 por ciento por debajo de los primeros. En cuanto a la escolaridad alcanzada observamos que los haitianos también aventajan a los dominicanos. Al sumar las categorías de grado asociado, bachillerato universitario y estudios graduados o grado profesional,

encontramos que una quinta parte de los haitianos las han alcanzado (20.8 por ciento) y solamente un 13.7 por ciento de los dominicanos. En el renglón de "bachillerato universitario o más" sería el 13.5 y

el 9.4 por ciento respectivamente. Mientras tanto, dos terceras partes (61.7 por ciento) de los haitianos han completado su escuela superior y menos de la mitad (47.8 por ciento) de los dominicanos han

llegado a ese nivel de escolaridad.

En términos generales podríamos llegar a la conclusión de que la población migrante haitiana en Estados Unidos tiene un nivel educativo mayor al de los migrantes dominicanos.

Tabla 3: Perfil educativo de haitianos y dominicanos en Estados Unidos: 2000

Datos educativos	Haitianos		Dominicanos	
	Número	Por ciento	Número	Por ciento
Matrícula escolar y universitaria				
Población de 3 años o más matriculada	105.880	100.0	142.350	100.0
Guardería infantil y preescolar	1.265	1.2	1.190	0.8
Kindergarten	1.460	1.4	2.375	1.7
Escuela elemental (grados 1-8)	22.085	20.9	45.380	31.9
Escuela superior (9-12)	33.505	31.6	46.960	33.0
Colegio o escuela graduada	47.505	44.9	46.440	32.6
Escolaridad				
Población de 25 años o más	333.230	100.0	527.520	100.0
Menos de noveno grado	52.330	15.7	155.685	29.5
9no a 12mo grado (sin diploma)	75.365	22.6	119.920	22.7
Graduado de escuela superior (incluye equivalencia)	79.750	23.9	106.350	20.2
Algún colegio, sin grado	56.350	16.9	73.625	14.0
Grado asociado	24.450	7.3	22.135	4.2
Bachillerato universitario	29.720	8.9	29.350	5.6
Graduado o grado profesional	15.270	4.6	20.450	3.9
Por ciento graduado de escuela superior o más	-----	61.7	-----	47.8
Por ciento de grado de Bachillerato universitario o más	-----	13.5	-----	9.4

Fuente: Gobierno de Estados Unidos, Buró del Censo, Tabulaciones Especiales del Censo 2000 (STP- 159) (Extractos, traducción de la autora)

Dentro del contexto norteamericano tanto los haitianos como los dominicanos son víctimas del prejuicio y la discriminación por parte de numerosos sectores. Esto los sitúa en una posición de vulnerabilidad que podría ser motivo para que la solidaridad entre ambos creciera en tierra extranjera. No obstante, de acuerdo a mi propia experiencia y la de muchos otros testigos, se ven más bien como extraños en competencia. Examinemos pues cuáles pueden ser algunas de las causas producto de esa historia común de lucha fratricida.

3. LOS HAITIANOS EN QUISQUEYA

La política pública asumida históricamente por el Estado dominicano en relación a la migración haitiana ha sido una de carácter ambivalente, xenofóbico y, en gran medida, fundamentada en los intereses económicos de unos sectores dominantes, tanto norteamericanos como nacionales.

Como primer ejemplo dramático de esta política podemos hacer referencia a la expulsión del territorio dominicano de miles de haitianos y el bárbaro exterminio de 15.000 a 20.000 de ellos en el año 1937, bajo la dictadura del General Rafael Leonidas Trujillo (Castor, 1983). Este último dio una orden al Ejército para que procediera a "*matar a todo haitiano que no pudiera demostrar su condición de dominicano... (aquellos) que no tuvieran documentos de identidad, asumiéndose que todos los dominicanos poseían tal documento*" (Wooding y Moseley-Williams, 2004: 19-20).

Como fantasma incólume y acusante de la memoria colectiva que quisiera enterrar ese deleznable evento queda el Río Masacre, el cual delimita la frontera entre la República Dominicana y Haití en 55 de sus 338 kilómetros de longitud.

La orden de la masacre excluía

a los trabajadores cañeros de los ingenios, siendo la mayoría de éstos últimos de propiedad estadounidense. En las localidades fronterizas donde se produjo la masacre no había ingenios. A tales efectos:

...los haitianos víctimas del "corte", no eran los braceros que laboraban en los bateyes de los ingenios norteamericanos... Eran los que se dedicaban a otras actividades productivas, entre las que podemos mencionar las agropecuarias, que no tenían ninguna ligazón con el sector azucarero. Entonces, la masacre fue selectiva: dirigida a los haitianos que trabajaban fuera de los ingenios propiedad de los norteamericanos, respetando así el interés extranjero. (Muñoz, 1995: 162)

En el 1939 la dictadura trujillista promulgó una nueva Ley de Migración cuyo objetivo primordial era impedir la entrada de haitianos al país. La misma, nuevamente protegía los intereses estadounidenses, excluyendo a aquellos trabajadores que en un momento dado fueran necesarios para el corte de la caña.

La política de exclusión, discriminación y defensa de los intereses económicos nacionales y extranjeros se evidencia a través de la historia dominicana. Entre los decretos promulgados podemos destacar el Decreto 233-91 del 13 de junio de 1991, promulgado por el Presidente Joaquín Balaguer. El mismo ordenaba la expulsión de todos los haitianos indocumentados menores de 16 y mayores de 60 años, bajo el disfraz de medida humanitaria que eximía a jóvenes y viejos del trabajo en los campos de caña. Al implantarse dicho decreto, se estima que unas 35.000 personas fueron deportadas y otras muchas se fueron voluntariamente evitando la persecución y abuso de los militares (Wooding y Moseley-Williams, 2004:79). Estas

repatriaciones, al estar basadas en el criterio de edad,

"no afectaron necesariamente la economía dominicana, porque la gran masa productiva de braceros extranjeros quedó prácticamente intacta" (Muñoz, 1995:197).

Además, en noviembre de 1999, en marzo del 2000 y en mayo de 2005 se efectuaron otras deportaciones masivas en la zona fronteriza del país.

Un estudio auspiciado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) (Báez, 2004: 4-6), el cual cubrió diez ingenios azucareros y sus respectivos bateyes pertenecientes al CEA, reveló lo siguiente sobre las condiciones de vida de los haitianos en este contexto:

Vivienda: Las viviendas están en condiciones deplorables y de hacinamiento. La mayoría de éstas están construidas con materiales de baja calidad vulnerables a ciclones. A continuación un desglose del tipo de vivienda en que residen: 53% en casas independientes, 30% en barracones y 17% en casas duplex.

Agua potable: En lo referente a infraestructura para el servicio de agua para los residentes, el informe indica que: 32% no tiene infraestructura, de los cuales más del 50% busca agua en el río o riachuelo más cercano, menos del 18% recibe el agua de los camiones de reserva incidental que son enviados por el ingenio y el restante 68% cuenta con alguna infraestructura para el servicio de agua, pero la misma es deficiente o inadecuada. De este porcentaje: 23% tiene sistema de acueductos, 33% tiene pozo, 24% tiene pluma pública, 11% tiene molinos de viento, 9% tiene sistema con bombas eléctricas.

Sanidad ambiental: En cuanto a los medios para eliminar los excrementos se encontró que 66% de los bateyes no cuenta con los medios, 34% cuentan con los siguientes medios: 18% letrinas privadas, 14% letrinas públicas, 2% inodoros privados.

Servicios de salud: En cuanto a servicios y facilidades de salud el estudio revela que: 16% de los bateyes no tiene estos servicios, 26% de los bateyes hay cuartos para consulta médica, 4% cuenta con habitaciones para los enfermos, 3% cuenta con clínicas rurales y 2% cuenta con farmacias populares.

Servicios educativos: En lo que respecta a la educación formal la investigación encontró que: 30% de los bateyes no la ofrece y 33% de la población de 10 o más años no sabe leer ni escribir.

Mano de obra: En términos de la Población Económicamente Activa (PEA) de los bateyes de la CEA se encontró que: 17% (21,074) son trabajadores agrícolas en las plantaciones, 83% no hace labores relacionadas con las plantaciones de azúcar y se dedican a actividades tales como: construcción, transportación en motocicletas, ventas al detal, zonas francas, agricultura independiente.

De acuerdo a la Comisión Interamericana sobre Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA, 1999), en la República Dominicana residen alrededor de 500.000 trabajadores haitianos indocumentados. Dicha Comisión señala que muchas de estas personas han residido en la República Dominicana entre 20 y 40 años y algunos hasta han nacido en dicho país. Una gran mayoría de éstos viven en una condición de “ilegalidad” permanente, la cual transfieren a sus descendientes. A éstos últimos se les impide obtener la nacionalidad dominicana porque, según una interpretación restrictiva, por parte de las autoridades dominicanas, del Artículo 11 de la Constitución, son hijos de “extranjeros en tránsito”. Este concepto es contradictorio con el hecho de que estas personas han residido por años en un país, donde han desarrollado innumerables relaciones de todo tipo. Como consecuencia de esta interpretación se les niega a numerosos niños de

origen haitiano sus derechos fundamentales, tales como la nacionalidad del país donde nacieron, el acceso a servicios de salud y de educación. Esta acción del gobierno no solamente violenta el Artículo 15 de la Constitución, sino de manera muy particular, los Artículos 25 y 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (1948-1998), cuyos ejes principales son “el derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar...” y la afirmación de que “toda persona tiene derecho a la educación”.

Luego de la visita de observación realizada entre el 12 y el 14 de agosto de 1991 y de las recomendaciones hechas por la Comisión Interamericana sobre Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (Informe Anual para 1991: Situación de los haitianos y sus familias en la República Dominicana), el Gobierno de la República Dominicana informó a ésta su decisión de suspender las expulsiones desde el 30 de septiembre de 1991. No obstante, diez meses después el Fiscal Público se negó a aceptar la petición para la declaración tardía de nacimiento, argumentando que la misma “no está protegida en la documentación y el procedimiento que gobierna en tales casos” (Capítulo IX: Situación de los trabajadores migrantes haitianos y sus familias en la República Dominicana, p. 8).

En lo que respecta a los derechos humanos de la infancia haitiana, un estudio reciente (Tejeda, Pilles y Artola, 2002 citado en Wooding y Moseley-Williams, 2004: 65) reveló que muchos menores haitianos son traficados por redes organizadas en complicidad con el personal militar de la frontera. Indica el estudio que sobre 2.000 menores cruzan de esta forma la frontera y generalmente lo hacen con el conocimiento y consentimiento de los padres, quienes pagan a los traficantes,

usualmente personas conocidas o recomendadas por terceros. Informan los padres que diversos familiares y personas de su confianza atienden a los menores en la República Dominicana. Ante el hallazgo de que todos los menores de la muestra estaban siendo explotados, mientras trabajaban en áreas rurales, en el sector informal o en redes de mendigos, los progenitores alegaron que en los hogares pobres es usual que los niños trabajen durante sus vacaciones escolares. Una amplia mayoría de estos menores viven en circunstancias altamente vulnerables. “*Sus condiciones de vida y dieta son terribles y su acceso a servicios de salud es mínimo o inexistente*” (Wooding y Moseley-Williams, 2004:65). También están expuestos a abusos debido a su origen y status irregular en el país.

Aunque luego de permanecer durante los tres meses de vacaciones de verano, la mayoría regresa a Haití para el inicio del año escolar, un tercio de la muestra permaneció en la República Dominicana, laborando en el sector informal o en el trabajo agrícola. Además, el estudio reveló que gran parte de los menores presentan “*inestabilidad emocional y problemas psicosociales*” (Wooding y Moseley-Williams, 2004:65).

Recientemente la Organización Internacional para la Inmigración (OIM) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) revelaron que anualmente unos 4.000 niños son llevados desde Haití hasta Santo Domingo para ser utilizados como mendigos en las calles (Nina, Carlos, 2005:68). Las dos entidades afirmaron que las autoridades dominicanas no han tomado medida alguna para detener esta situación. La directora del Movimiento de Mujeres Dominico-Haitianas (MUDHA), Sonia Pierre, confirmó dicha denuncia e indicó: “*Todo el mundo sabe que hay sectores que se benefician con esa terrible situación de estos niños, la cual es criminal*” (Nina, Carlos,

2005:68). Además de la capital dominicana, los menores son ubicados en otras ciudades como San Pedro de Macorís y La Romana. El sub-director de Inmigración, Juan Isidro Pérez, reafirmó dichas denuncias, indicando que “una banda se dedica al alquiler de niños y niñas de nacionalidad haitiana para ponerlos a mendigar” (Primera Hora, 2005:68).

El 11 de junio de 1991, la organización no-gubernamental America's Watch denunció ante la Cámara de Representantes de Estados Unidos las violaciones a los derechos humanos que afectaban a los cortadores de caña haitianos empleados en la República Dominicana, destacando lo que se considera un régimen de labor forzada que afectaba a los niños haitianos en las plantaciones del Consejo Estatal del Azúcar (CEA).

Días después de las denuncias reiteradas de maltrato de haitianos y luego de que una cadena de televisión difundiera imágenes de las deplorables condiciones de vida de los cortadores de caña haitianos, el presidente dominicano Joaquín Balaguer promulgó el decreto 233 del 13 de junio de 1991, el cual resultó en la repatriación de más de 35.000 personas (IACHR, 1999:2).

Resulta significativo el hecho de que “...entre el 26 de julio de 1867 y el 23 de febrero del 2000 Haití y la República Dominicana han firmado veinte tratados, acuerdos, convenios y protocolos oficiales, sin que en ninguno de ellos se haya formalizado uno de carácter migratorio” (Estrella Veloz, 1 de octubre de 2001:5). Desde la perspectiva dominicana se alega que:

...Haití siempre se ha opuesto a un acuerdo de ese tipo, en vista de que sus autoridades saben que si se pusieran en práctica estrictas regulaciones migratorias se limitaría considerablemente el flujo de migrantes haitianos.

Sus autoridades están conscientes de que mientras

más haitianos descontentos haya en Haití, por la ineptitud de sus gobernantes en crear y fortalecer un régimen democrático en el que imperen la libertad y la justicia social, más posibilidades existen de un estallido violento. La República Dominicana, en ese caso, es la válvula de escape más viable para evitar la presión. (Estrella Veloz, 1 de octubre de 2001:5)

La nueva Ley de Migración Dominicana, No. 285-04 (2004), fue aprobada por el Congreso Nacional el 15 de agosto de 2004, el día anterior a la transmisión de poder del gobierno de Hipólito Mejías al de Leonel Fernández. Aunque esta ley constituye una modernización sumamente necesaria a la antigua legislación de 1939 que regularizaba el reclutamiento y la inserción al trabajo de extranjeros en República Dominicana, fuerza laboral constituida principalmente por haitianos(as), la nueva legislación, implícitamente, limita y excluye en muchos aspectos a los trabajadores haitianos. En este sentido, esta ley es criticable a la luz de la Constitución Dominicana y de muchas Convenciones Internacionales. (GARR, 2004:15). De acuerdo a esta legislación, los extranjeros no residentes son considerados automáticamente como personas en tránsito, por lo tanto los hijos nacidos en suelo dominicano quedan excluidos del derecho constitucional a la nacionalidad dominicana. La denegación ocurre cuando se les solicita el acta de nacimiento en las oficinas de la Junta Central Electoral (JCE). Allí la política es negar sistemáticamente actas de nacimiento a los hijos de haitianos. La decisión de si a un niño se le puede negar dicho documento debido a que uno o ambos de sus padres son haitianos es arbitraria. La misma puede fundamentarse en el hecho de que:

...los padres no tienen cédulas dominicanas o en que tienen

nombres que suenan como haitianos, o en que son negros y hablan español con acento. Esta discriminación es sistemática en el sentido de que es la política institucional de la JCE y como tal ha sido defendida en los tribunales por sus abogados. (Wooding y Moseley-Williams, 2004:53).

La anterior fue la política oficial durante el mandato de Joaquín Balaguer. No obstante, los gobiernos que le sucedieron han intentado disimular su respaldo a la misma pues están conscientes que dicha política de la JCE es incompatible con los acuerdos internacionales endosados por la República Dominicana. Argumentan los líderes dominicanos que la JCE es una entidad autónoma y la situación pertenece al ámbito judicial. Añaden que la Suprema Corte es la que finalmente debe decidir. Sin embargo, dicha Corte ha sido tímida en emitir un fallo en relación al Artículo 11 de la Sección 1 De la nacionalidad, bajo el Título III Derechos políticos de la Constitución (2004), que establece en su primera parte:

ART. II.- *Son dominicanos: Todas las personas que nacieren en el territorio de la República, con excepción de los hijos legítimos de los extranjeros residentes en el país en representación diplomática o los que están de tránsito en él.*

Por otro lado, el Artículo 49 prohíbe a los trabajadores temporales trabajar en las zonas francas o en las empresas turísticas, lo cual contradice el Artículo 9 de la Constitución Dominicana que estipula que cada persona tiene derecho a dedicarse a un trabajo de su elección. En cuanto al trato que se les da a los trabajadores fronterizos, la nueva Ley dispone que estén autorizados a trabajar sólo en cierto perímetro de la frontera y deben regresar diariamente a su

residencia (Artículo 58). El Artículo 62, por otro lado, estipula que, contrario a otros migrantes, la única manera de que estos trabajadores fronterizos introduzcan una solicitud de residencia dominicana sería regresando a su país de origen y solicitándola ante el Consulado dominicano allí establecido (GARR, 2004:15-16).

El Informe del GARR se posiciona ante esta realidad señalando que:

La casi institucionalización del sistema de reclutamientos, con la complicidad de las autoridades, se vuelve hipócrita cuando se deja en toda libertad los traficantes que, según la nueva ley dominicana 137-03 (votada en julio de 2003), deberían ser perseguidos por la ley. A pesar de la nueva ley de migración dominicana y de las reiteradas declaraciones de las autoridades haitianas para adoptar medidas de control en la frontera, se continúa reclutando y abandonando a

4. LOS DOMINICANOS EN PUERTO RICO

La situación de los dominicanos en Puerto Rico no es nada halagadora y contiene muchos paralelos con la de los haitianos en la República Dominicana, aunque no alcanza el dramatismo que sufren los primeros. Históricamente el flujo migratorio desde la República Dominicana hacia Puerto Rico fue relativamente reducido. Para la década de los setenta la mayoría de los emigrantes dominicanos se dirigió a los Estados Unidos (71%) y a Puerto Rico (19%) (Encuesta Diagnos, 1974). El resto de los migrantes se distribuyó entre otros países americanos (6%) y Europa (3%). Para la década de los ochenta y debido al cambio en el modelo económico dominicano y la crisis económica que prevalecía, se produjo una gran oleada migratoria hacia Puerto Rico. El estudio ENDESA 1991 (Ramírez, 1993, Serie 1, pág. 20), reveló que entre 1985 y 1991 el porcentaje de emigrantes que fue a residir a los

Estados Unidos disminuyó de 65 a 62 por ciento, pero el referente a Puerto Rico casi se duplicó de 9.3 a 17.1 por ciento.

El Censo de Población de 1990 reveló que la comunidad dominicana en Puerto Rico alcanzaba la cifra de 37.505, de los cuales 36.434 residían en el área metropolitana y 1.071 en el resto de la isla (Ver Tabla 4). Para esa década si comparamos el número de residentes dominicanos con el de otros grupos caribeños resalta la magnitud del primero, alcanzando la de los cubanos la cifra de 19.736 y la de los haitianos la cifra de 298.

A pesar de que no se cuenta con números confiables sobre la presencia de indocumentados dominicanos en Puerto Rico, varios estimados fluctúan entre los 20.000 y 100.000, lo cual eleva la cantidad total estimada de residentes legales e ilegales entre los 57.000 y los 137.000.

TABLA 4: Personas nacidas en la República Dominicana, Haití y otros países seleccionados residiendo en Puerto Rico: 1990

Lugar de nacimiento	Dentro Área Metropolitana	Fuera Área Metropolitana	TOTAL
República Dominicana	36,434	1,071	37.505
Cuba	19,367	369	19.736
Haití	287	11	298
POBLACION TOTAL			3.522.037

Fuente: Negociado del Censo. Censo de Población de 1990: Características Socioeconómicas de la Población (Sección 1) (Octubre 1993) (Tomado de la Tabla 18: Lugar de Nacimiento).

Un informe auspiciado por la Universidad de Columbia y basado en el Censo de 1990, señala que la población dominicana en Puerto Rico para esa década sobrepasaba la cifra de 50.000 (The San Juan Star, 20 de marzo de 1994, pág. 10). Dicho estudio también revela que los dominicanos en la isla tienen un ingreso familiar anual combinado de alrededor de \$14,523 o un 17% más alto que el de las

familias puertorriqueñas, aunque individualmente su ingreso anual es un poco más bajo que el de los puertorriqueños. Este dato sugiere que hay un mayor número de miembros asalariados en las familias dominicanas que en los núcleos puertorriqueños.

Para la década de los ochenta la población dominicana registrada y/o estimada como residente en Puerto Rico alcanzó la cifra de 9%

y 77% en Estados Unidos. En los noventa fue del 8% y el 76% y en la década del 2000 el 8% y el 74% respectivamente. Para año 2000 residían en Puerto Rico un estimado de entre 61.455 y 78.355 dominicanos, mientras que en Estados Unidos las cifras eran entre 545.262 y 695.996 (Ver Tabla 5).

TABLA 5: Población Dominicana registrada y/o estimada en principales países de residencia: 1980-2000

Países de destino	1980		1990		2000		2000a	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Estados Unidos	169,147	77	347,858	76	545,262	74	695,996	73
Puerto Rico	20,558	9	37,505	8	61,445	8	78,355	8
España	1,003	0	6,776	1	31,582	4	49,918	5
España	15,745	7	17,140	4	20,000	3	20,000	2
Subtotal	206,453	94	409,279	90	658,229	90	844,269	88
Otros países	13,678	6	45,475	10	74,000	10	115,127	12
Total general	220,131	100	454,754	100	732,299	100	959,396	100

a Valores estimados

FUENTE: ODH/PNUD en base a IMILA-CEDALE, base de datos sobre población nacida en América Latina y el Caribe en los Censos de Estados Unidos, Canadá y países de América Latina, 1980 y 1990. Oficina del Censo de EE.UU., Censo de 2000: Instituto Nacional de Estadísticas, España, INE-base, Censo de 2001.

En el libro *Islas sin fronteras: Los dominicanos indocumentados y la agricultura en Puerto Rico* (Pascual Morán y Figueroa, 2000:52) las autoras concluyen que:

La escasez de mano de obra en las fincas cafetaleras de Puerto Rico y la situación de crisis económica que aqueja a la República Dominicana son los dos factores predominantes que más inciden en la presencia de dominicanos indocumentados en dicho sector agrícola.

Al igual que muchos de los migrantes internacionales (Pascual Morán y Figueroa, 2000; Diagnos, 1974 y ENDESA, 1991), los trabajadores indocumentados en las fincas cafetaleras son predominantemente de origen urbano, jóvenes al momento de emigrar y tienen un nivel educativo promedio. La inmensa mayoría (88%) de los entrevistados (Pascual Morán y Figueroa, 2000) tenía empleo remunerado antes de emigrar. Estos datos contrastan con

la opinión generalizada de que los trabajadores agrícolas indocumentados provienen de los sectores más desposeídos de la República Dominicana.

Al mismo tiempo, esta investigación constató los resultados de estudios anteriores, en el sentido de que el migrante indocumentado en las fincas cafetaleras también tiene como motivación primordial para emigrar el mejorar su situación económica. Esto coincide con las encuestas más prominentes

realizadas a partir de la década de los setenta (Pascual Morán y Figueroa, 2000, Diagnos, 1974 y ENDESA, 1991), cuando se desató la ola inflacionaria que agudizó la crisis económica que enfrentaba la República Dominicana.

La situación económica es tan asfixiante en el país de origen, que un sector sustancial de los migrantes arriesga la vida en hacinadas yolas en más de una ocasión. De hecho, el 35.1 por ciento de los entrevistados señaló que había intentado salir de la República Dominicana varias veces. Igualmente, encontramos que la falta de vigilancia en las costas y la ausencia de penalidades que correspondan a la seriedad de la falta cometida son incentivos adicionales para la decisión de correr el riesgo en múltiples ocasiones. (Pascual Morán y Figueroa, 2000: 52-53)

La actitud laxa de las autoridades dominicanas es totalmente comprensible, por el hecho de que la migración masiva de trabajadores dominicanos tiene unos beneficios económicos de incuestionable impacto para el país.

Entre éstos destaca el envío de remesas por parte de los migrantes, siendo este renglón la segunda fuente de divisas para la República Dominicana, después del turismo, alcanzando el valor aportado por los tres productos tradicionales de exportación juntos (café, azúcar y tabaco). El patrón de envío de remesas que se identificó en esta investigación, se repite a través de otros estudios realizados. Los entrevistados señalaron que enviaban gran parte del dinero obtenido como salario a sus familiares en Quisqueya.

A través de la encuesta realizada en las fincas cafetaleras de Puerto Rico detectamos una alta proporción de indocumentados casados con mujeres puertorriqueñas (29.3%). Aunque no se pudo constatar que los matrimonios fueron

prearreglados con el objetivo de conseguir la residencia, encontramos que la totalidad de este grupo utilizó dicho medio para legalizar su situación migratoria en el país.

La gran mayoría de éstos y de otros entrevistados que permanecían indocumentados con expectativa de casarse con una puertorriqueña (80%), tenía intenciones de permanecer residiendo en la isla y de traer a miembros de su familia inmediata a residir en Puerto Rico, luego de legalizar su situación (82.4%). Este hallazgo nos obliga a plantearnos, desde la perspectiva del trabajo social, el posible impacto de un considerable aumento poblacional a través de la migración legal. Por lo tanto, debemos examinar con urgencia la necesidad de establecer, entre otros, los servicios educativos, de salud y vivienda para atender las necesidades más apremiantes de esta creciente población.

5. DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO SOCIAL

Constituyendo los derechos humanos "unos mínimos morales de justicia" para que cualquier ser humano satisfaga sus necesidades básicas y se desarrolle como tal, se ha planteado que son: **Universales:** se le deben reconocer a todos los seres humanos, sin excluir a nadie; **Prioritarios:** en el sentido de que al entrar en conflicto con otros derechos tienen que ser protegidos de una manera prioritaria; e **Innegociables:** ninguna sociedad debe negar la protección de esos derechos a sus miembros y debe esforzarse por conseguir los medios necesarios y por distribuirlos de tal modo que todos vean satisfechos sus derechos. (Construyendo la paz: derechos humanos, 2006:1)

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948:1) establece en su Preámbulo que "*la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros*

de la familia humana". Además, en su Artículo 1 afirma que: "*Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros*".

Los derechos humanos son inseparables de la teoría, los valores, la ética y la práctica del trabajo social. La defensa y el fomento de los derechos que responden a las necesidades humanas... encarnan la justificación y la motivación de la práctica de trabajo social... (Derechos Humanos y Trabajo Social, Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, citado por Eroles, 2002: 126)

El concepto de derechos humanos es una construcción social que ha venido ampliándose y refinándose a través del tiempo. Hoy en día se habla de tres grandes categorías o etapas conocidas como "las tres generaciones" de los derechos humanos. La "primera generación" de los derechos de la libertad o "derechos negativos" incluye los democráticos, civiles y políticos. Los mismos están proclamados en los Artículos 2 al 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) de las Naciones Unidas. La "segunda generación" se refiere a los derechos económicos, sociales y culturales contenidos en los Artículos 22 al 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). Los mismos están encaminados a garantizar la justicia social y la ausencia de privaciones. Con estos derechos de segunda generación se pretende dar un apoyo real a los derechos de la primera generación. Resultaría muy difícil ejercer los derechos democráticos, civiles y políticos si no se cuenta con una situación económica, de salud y cultural mínimamente adecuada. Este tipo de exigencias fue abriendo

el camino a una nueva mentalidad según la cual es necesario que el estado no se limite a mantener el orden público y el cumplimiento de los contratos, sino que actúe positivamente para que los derechos de la primera generación no sean un privilegio de unos cuantos, sino una realidad para todos. Por esta razón se dice que la segunda generación constituye un conjunto de exigencias de la igualdad (Construyendo la paz: derechos humanos, 2006:2).

Los llamados derechos de la "tercera generación" son los

derechos colectivos enunciados en el Artículo 28 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el cual establece que: *"Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos"* (1948: 6).

6. ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN COMUNIDADES MIGRANTES

Desde sus inicios el trabajo social ha sido una profesión

orientada hacia la defensa de los derechos humanos, fomentando el establecimiento de unas estructuras sociales que propendan a la equidad y la justicia social. Para el logro de esta meta la profesión de trabajo social actúa en tres niveles básicos: el micro nivel que esta constituido por el individuo y su entorno familiar inmediato; el nivel mediano, o sea, la comunidad y el macro nivel, que abarca tanto la sociedad nacional como el ámbito internacional.

DIAGRAMA 1: DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO SOCIAL EN COMUNIDADES MIGRANTES

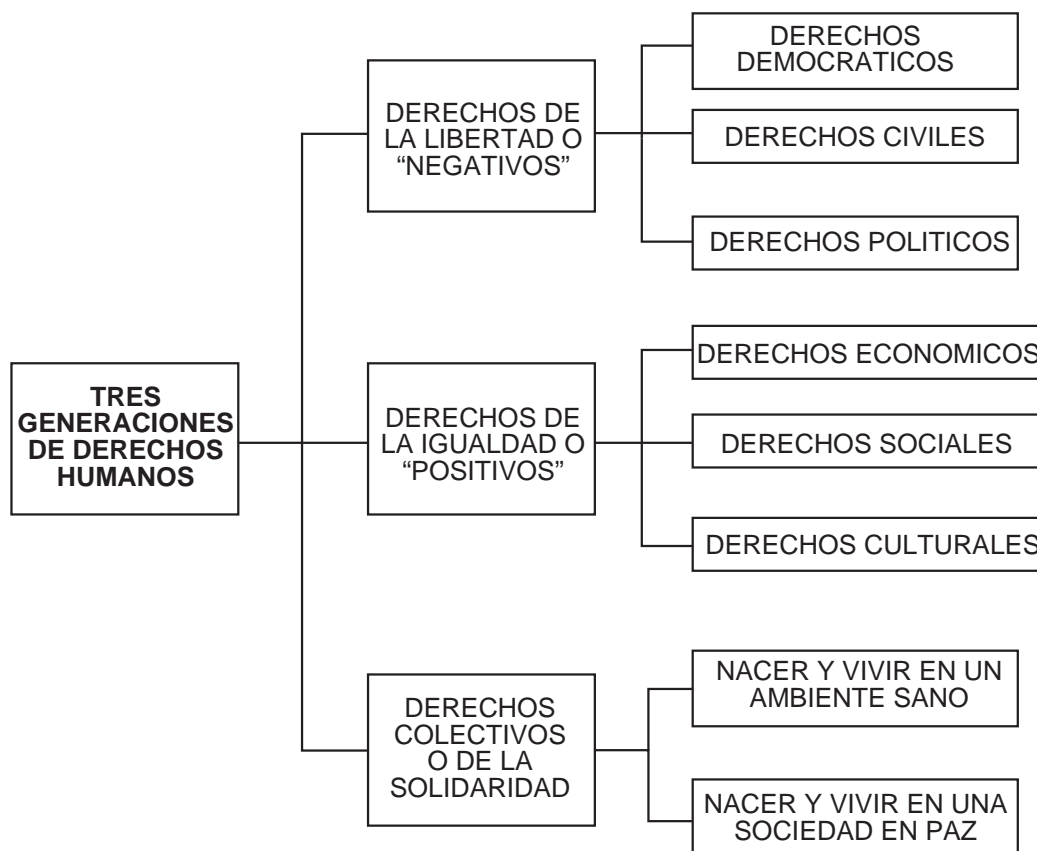


Diagrama preparado por Vanessa Pascual Morán tomando como base la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) de las Naciones Unidas (agosto 2006).

Conscientes de que uno de los grupos más excluidos de la sociedad son y han sido los migrantes, se reconoce la urgencia de establecer una agenda de trabajo para ayudar a resarcir las injusticias y las barbaries cometidas en contra de estos grupos vulnerables. Por tal razón y partiendo de nuestra experiencia de décadas con comunidades migrantes, principalmente la dominicana, la haitiana y, por supuesto, la puertorriqueña, tanto en sus respectivos países de origen e inserción dentro del Caribe, como en los Estados Unidos, trataremos de esbozar un modelo preliminar de intervención del trabajador social en las comunidades migrantes. A tales fines, primero tomaremos en cuenta las tres generaciones de derechos humanos (Ver Diagrama 1) a las cuales debemos aspirar para el bienestar de dichas comunidades. Partiendo de esta base nos hemos planteado un modelo de diez estrategias.

ESTRATEGIA 1: PREVENCIÓN

- Orientar a los migrantes potenciales con el objetivo de romper mitos sobre la abundancia en torno a las condiciones de sus compatriotas en la sociedad receptora y así desalentar la migración.
- Desarrollar campañas de concienciación de las autoridades pertinentes en la sociedad emisora en cuanto a transformaciones necesarias para lograr el bienestar de los excluidos y potenciales migrantes, para así evitar las oleadas migratorias.

ESTRATEGIA 2: AUSCULTACIÓN

- Desarrollar investigaciones interdisciplinarias para determinar los factores, razones y/o motivaciones para la migración de comunidades étnicas.
- Desarrollar investigaciones

interdisciplinarias para auscultar las necesidades de las comunidades migrantes en el país emisor y en el receptor, mediante metodologías de investigación/acción e investigación participativa.

ESTRATEGIA 3: DESPREJUICIACIÓN PROFESIONAL

- Promover la reflexión profunda sobre los posibles prejuicios que impidan que el trabajador social cumpla con los postulados éticos de la profesión en su labor de apoyo a las comunidades migrantes.
- Fomentar la celebración de actividades, talleres, visitas, etc. que tengan como foco la comprensión y detección de necesidades de las comunidades migrantes.

ESTRATEGIA 4: DESPREJUICIACIÓN EXTERNA

- Desarrollar campañas masivas en los medios de comunicación pública en torno a los derechos humanos de los migrantes y al daño que causan los prejuicios étnico/raciales y la discriminación resultante.
- Promover actividades que propendan a desarrollar la integración del pueblo receptor con las comunidades migrantes.

ESTRATEGIA 5: EMPODERAMIENTO

- Desarrollar campañas de orientación en las comunidades migratorias sobre las tres generaciones de derechos humanos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Constitución y otros estatutos pertinentes.
- Ofrecer talleres de capacitación (autogestión, pensamiento crítico, liderazgo, resolución de conflictos, cabildeo, medios de presión, redacción de propuestas, violencia doméstica,

leyes laborales, leyes migratorias etc.) que empoderen a las comunidades migrantes para que luchen por sus derechos.

- Apoyar a dichas comunidades para que se organicen como colectivos de presión para conseguir servicios y cambios favorables en las políticas públicas que los perjudican.

ESTRATEGIA 6: PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA/ TRANSFORMATIVA

- Desarrollar, junto a las comunidades migrantes, un plan participativo/transformativo en los tres niveles de intervención: el micro nivel (el individuo y su entorno familiar), el nivel mediano (la comunidad) y el macro nivel (la sociedad nacional y el ámbito internacional).
- Promover la autogestión y la gestión asociada como medios para cumplir con las metas trazadas en el plan participativo/transformativo.

ESTRATEGIA 7: ADJUDICACIÓN

- Hacer un inventario de los servicios que deben ofrecer tanto el gobierno emisor como el receptor a las familias migrantes.
- Promover una política pública que coadyuve al respeto a los derechos humanos de las comunidades migrantes y al ofrecimiento de servicios imprescindibles para su bienestar.

ESTRATEGIA 8: FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Coordinar con las comunidades migrantes la implantación de un sistema de evaluación y fiscalización de las acciones y omisiones del gobierno en relación a sus necesidades.

- Establecer conjuntamente con dichas comunidades un inventario de las políticas públicas vigentes pertinentes, su historial de aplicación y los resultados obtenidos.
- Fomentar la participación continua de las comunidades migrantes en vistas públicas y otros tipos de mecanismos ciudadanos para reclamar nuevas políticas públicas que continúen generando las transformaciones necesarias para una distribución del ingreso y de la riqueza social más justa y equitativa.

ESTRATEGIA 9: REFLEXION Y AJUSTE

- Reflexionar conjuntamente con las comunidades, organizaciones no gubernamentales, sectores de apoyo y organismos nacionales e internacionales, sobre los logros, limitaciones y proyecciones.
- Hacer los ajustes necesarios en el plan participativo/transformativo en los tres niveles de intervención: el micro nivel (el individuo y su entorno familiar), el nivel mediano (la comunidad) y el macro nivel (la sociedad nacional y el ámbito internacional).
- Impulsar los cambios acordados en los organismos de poder locales, nacionales e internacionales.

ESTRATEGIA 10: ALERTA PERMANENTE

- Permanecer en estado de alerta para que los logros alcanzados no sean disminuidos y mucho menos cancelados, sino más bien ampliados a nivel local, nacional e internacional.

7. CONCLUSIONES:

Aunque en este trabajo nos hemos concentrado en el contexto dominico/haitiano/dominicano, no hemos perdido de vista el hecho de

que hay una comunidad migrante caribeña en Estados Unidos que requiere también un gran esfuerzo de parte de los profesionales del trabajo social. A tales efectos destacamos un resumen de las recomendaciones vertidas por Balgopal en su libro *Social Work Practice with Immigrants and Refugees* (2000:115-116):

1. Los trabajadores sociales deben esforzarse por cambiar las circunstancias que impiden el avance de los latinos. Esto se logra asumiendo roles políticos, incluyendo los de legislador, de defensa de políticas públicas, desarrollador de programas, administrador de programas, organizador comunitario, desarrollador y activista.

2. Los trabajadores sociales deben laborar para mejorar las relaciones intergrupales, para superar los estereotipos y los prejuicios. Esto se puede hacer en una diversidad de espacios como las comunidades, las escuelas, las universidades, las iglesias y los sistemas instituciones de servicios, entre otros.

3. Los trabajadores sociales deben hacer un esfuerzo por reducir el estrés físico y emocional asociado con la aculturación. Este es el principal rol del trabajador social en servicio directo.

Tampoco podemos perder de vista que la intervención del Estado en las cuestiones sociales: ...a través de las denominadas políticas sociales, tiene como corolario la existencia de una relación de derecho positivo entre el ciudadano y su Estado...La emergencia de la concepción de ciudadanía, como un conjunto de derechos atribuidos al individuo frente al estado Nacional, es pues producto del desarrollo propio del Estado Capitalista, requiriendo por lo tanto, un análisis de la

naturaleza del Estado para su comprensión integral (Fleury, 1997:7).

El trabajo social con las comunidades migrantes va a seguir siendo impactado de manera negativa y creciente por las transformaciones en la relación Estado/sociedad civil producto del neoliberalismo. Dado que los derechos humanos constituyen elementos indispensables en el proyecto universal de construcción de la paz mundial en una sociedad justa e inclusiva, esta nueva relación nos impone un reto mayúsculo, ineludible e impostergable junto a los más desposeídos que incluyen, por supuesto, a los migrantes. En un proyecto de tal envergadura los trabajadores sociales debemos ser sensibles, solidarios, organizados, comprometidos y, sobre todo, demostrar una dosis monumental de valentía.

Bibliografía

- Báez, Víctor Manuel. 2004. "Dominican's Bateyes: A New Reality". The Batey Relief Alliance (BRA) 1st International Conference". <http://www.batgeyrelief.org/archives/000040.php> (Consulta: 16 de noviembre 2005).
- Balgopa, Pallassana (2000): Social Work Practice with Immigrants and Refugees. New York: Columbia University Press.
- Castor, Suzy .1983. Migración y Relaciones Internacionales: El Caso Haitiano Dominicano. México, DF: Centro de Estudios Latinoamericanos (CELA), Universidad Autónoma de México
- Construyendo la paz: derechos humanos (2006). <http://www.sodepaz.org/construyendolapaz/Construyendo%201a%20paz/Derechos%20Hu.> (Consulta 22 de agosto 2006).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948-1998). <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>. (Consulta: 12 de enero 2006).
- Encuesta Diagnos en: portal.onu.org.do/contenidos/archivos/10%20Notas.pdf
- Eroles, Carlos (compilador) (1997, 2002). Los derechos humanos: Compromiso ético del Trabajo Social. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Estrella Veloz, Santiago. 2001. "La doble cara de la diplomacia haitiana". En La Hora.com.do <http://www.ahora.com.do/Edicion1222/SECCIONES/actualidad.html>. (Consulta: 01 de octubre 2001 y 16 de noviembre 2005).
- Fleury, Sonia (1997). Estados sin ciudadanos: seguridad social en América Latina. Buenos Aires: Lugar Editorial, S.A.
- Fonseca, Felicia y Sue Major Holmes. "Bajo estudio el programa de braceros". El Nuevo Día. 4 de diciembre de 2005: 83.
- Gobierno de Estados Unidos, Buró del Censo, Tabulaciones Especiales del Censo 2000.
- Gobierno de la República Dominicana. Consejo Estatal del Azúcar (CEA). Contrato de trabajo (para obreros agrícolas).
- Gobierno de la República Dominicana. Ley de Migración Número 95 (14 de abril de 1939).
- Gobierno de la República Dominicana. Ley de Migración Número 285-04 (15 de agosto de 2004).
- Gobierno de la República Dominicana. Ley sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas Número 137-03 (7 de agosto de 2003).
- Gobierno de la República Dominicana. Código de Trabajo de la República Dominicana: Ley 16 - 92 (Edición 1993) Santo Domingo.
- Grupo de Apoyo a los Repatriados y Refugiados (GARR). 2004. Informe 2004: Migración haitiana y los derechos humanos en la frontera haitiano-dominicana. <http://www.garr-haiti.org>. (Consulta: 15 de diciembre 2006).
- Lamas, Marta (Compiladora). 2001. Ciudadanía y feminismo. México: Instituto Federal Electoral (IFE).
- Muñoz, María Elena. 1995. Las relaciones dominico-haitianas: geopolítica y migración. Santo Domingo: Editora Alfa & Omega.
- Nina Gómez, Carlos. "UNICEF denuncia tráfico de 4,000 menores cada año: Utilizan a niños haitianos para mendigar." Primera Hora .17 de junio de 2005: 68.
- IACHR, (Interamerican Commission on Human Rights) (1999). Organization of American States. Organización de Estados Americanos, (OEA)1999 "Chapter IX: Situation of Haitian Migrant Workers and their families in the Dominican Republic". <http://www.cidh.oas.org/countryrep/DominicanRep99/Chapter9.htm>. (Consulta, 31 de agosto, 2005).

- Pascual Morán, Vanessa y Figueroa, Delia I. 2000. Islas sin fronteras: Los dominicanos indocumentados y la agricultura en Puerto Rico. San Juan: CISCLA, Universidad Interamericana.
- Silié, Rubén. 2004. "The Batey in Transition to a New Kind of Community. The Batey Relief Alliance (BRA) 1st International Conference <http://www.batgeyrelief.org/archives/000040.php>. (Consulta: 16 de noviembre 2005).
- The San Juan Star, 20 de marzo de 1994, pág. 10
- Wooding, Bridget y Richard Moseley Williams 2004. Inmigrantes haitianos y dominicanos de ascendencia haitiana en la República Dominicana. Santo Domingo: Cooperación Internacional para el Desarrollo y Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes.



*

Vanessa Pascual Morán

Catedrática. Escuela Graduada de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales. Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico. Doctora Filosofía y Ciencias Sociales. Maestrías Sociología y Educación, Universidad de Columbia, Nueva York. Maestría Trabajo Social. Investigadora de la migración caribeña en el Instituto de Estudios del Caribe de la Facultad Ciencias Sociales. Coordinadora Red Migración en el Caribe. Proyecto ATLANTEA de la Universidad de Puerto Rico.

Email:
vpascual@coqui.net

Fecha de recepción:
Enero 2007

Fecha de aprobación:
Marzo 2007.